

## DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Relativa al uso o usos específicos de un precursor de explosivo restringido a que se refiere la Ley 25/2022, de 1 de diciembre, sobre precursores de explosivos y el Reglamento (UE) 2019/1148, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

(El documento será cumplimentado en letras mayúsculas)

El abajo firmante,

Nombre y apellidos (representante): \_\_\_\_\_

Nº del Documento de identidad<sup>1</sup>(válido y en vigor): \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre (operador económico o usuario profesional): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nº del Documento de identidad<sup>1</sup> (válido y en vigor): \_\_\_\_\_

Nº de identificación fiscal (en caso de tratarse de personas jurídicas): \_\_\_\_\_

Actividad comercial/ Actividad empresarial/ Actividad profesional: \_\_\_\_\_

### PERSONA AUTORIZADA<sup>2</sup>:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nº del Documento de identidad<sup>1</sup> (válido y en vigor): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Puesto laboral que desempeña: \_\_\_\_\_

Nombre comercial del producto <sup>3</sup>	Nombre del Precursor restringido	Nº CAS	Cantidad (kg/l)	Concentración (%)	Uso previsto <sup>4</sup>

Declaro por la presente que el producto comercial y la sustancia o la mezcla que contiene se utilizará únicamente a efectos del uso indicado que, en todo caso, es un uso legítimo, y será objeto de venta o entrega a otro cliente únicamente si dicho cliente efectúa una declaración de uso similar, respetando las restricciones establecidas en el Ley 25/2022, de 1 de diciembre, sobre precursores de explosivos y el Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, para la puesta a disposición de particulares.

**Fecha:**

**Firma y sello:**

<sup>1</sup> DNI, Pasaporte, Permiso de Residencia, Tarjeta de Extranjería o documento oficial análogo.

<sup>2</sup> El operador económico o usuario profesional asumirán la responsabilidad derivada de las actuaciones de la persona física que ostente su representación, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 25/2022, de 01 de diciembre, de control de precursores de explosivos y el Reglamento (UE) 2019/1148, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

<sup>3</sup> En caso de tratarse de un producto final, de cuya composición forme parte un precursor de explosivos restringido.

<sup>4</sup> El operador económico evaluará que el uso de los precursores de explosivos restringidos que pretendan adquirirse, es coherente con la actividad comercial, empresarial o profesional del cliente.